



**HIDROMIRA
CARCHI EP**
energía limpia para el norte del país



HIDROMIRA CARCHI EP

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2023

**ALEXANDER GOMEZ SAN MARTÍN
GERENTE GENERAL**



1. PRESENTACION:

Acorde a lo establecido en la normativa jurídica contenida en la Constitución de la República (artículos 61, 100, 204, 206, 208, 207, 355, 378, 381 y 388); Ley Orgánica de Participación Ciudadana (artículos 88, 90, 91, 96); Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (artículos 10 y 11); Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Artículos 5 y 7); y, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (artículo 148); presentamos a la ciudadanía de la provincia del Carchi y del Ecuador en general el informe de rendición de cuentas del periodo 2023.

Los objetivos de este informe y del proceso de rendición de cuentas, en general son:

La comunicación de los actos de la administración de la Empresa Pública HIDROMIRA CARCHI EP, en el marco de la transparencia y el uso eficiente de los recursos públicos.

Permitir el acceso de la ciudadanía carchense y del país, a la información derivada de la gestión de la Empresa Pública HIDROMIRA CARCHI EP y los distintos programas que componen su Planificación Estratégica.

Permitir el control y evaluación de los distintos actores de la ciudadanía carchense a las acciones realizadas por la Empresa Pública.

Garantizar la participación pública de la sociedad carchense, mediante la observación del cumplimiento de las políticas públicas y el resultado de su aplicación.

Al ser HIDROMIRA CARCHI EP, una empresa del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi, la incidencia del proceso de rendición de cuentas tiene un impacto sobre la gestión de esta institución; por lo tanto, la gestión de HIDROMIRA está enmarcada en un “nuevo momento político”, marcado por un proceso de transición administrativa, donde el interés que existe de parte de la ciudadanía, así como de otros grupos de referencia como el mismo Estado ecuatoriano, adquiere una connotación superlativa.



2. ANTECEDENTES:

2.1. Antecedentes Técnicos:

2.1.1. Con fecha 30 de octubre del 2013, la tubería principal de la Central Hidroeléctrica Mira, sufre una ruptura que hace que las operaciones se suspendan por completo.

2.2. Antecedentes Administrativos:

2.2.1. Con fecha 21 de noviembre de 2022, se firma un contrato de Alianza Estratégica con el Consorcio PEGASUS TECH, empresa que se encargaría de la reparación, mantenimiento y operación de la Central.

2.2.2. El Directorio de HIDROMIRA CARCHI EP, en sesión efectuada el 2 de junio de 2023, decide nombrar Gerente General de la Empresa al Ing. Alexander Gómez San Martín.

2.2.3. Con fecha 6 de junio de 2023, asumo el cargo de Gerente General de HIDROMIRA CARCHI EP.

2.2.4. De acuerdo a los compromisos establecidos con la Nueva Prefectura, la gestión de esta Gerencia se centraría en la supervisión de los trabajos de reparación y mantenimiento de la CENTRAL HIDROELÉCTRICA MIRA, la gestión de las pruebas de operación, la obtención del Título Habilitante y la entrada en operación comercial de la Empresa.

2.2.5. Formalmente y acorde al informe entregado por la Exgerente General de la Empresa, el mismo no cuenta con la referencia a la planificación operativa del 2023, quedando ausentes programas y objetivos o metas establecidos.

3. GESTIÓN DE SUPERVISIÓN DE TRABAJOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO:

3.1. A continuación, se lista el equipo electromecánico que fue adquirido a DELTA DELFINI y de ellos los que se encontraban en sus bodegas, acorde a las disposiciones contenidas en el CONVENIO DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA MIRA del convenio de terminación por mutuo acuerdo efectuado el 1 de julio del 2016, por el cual esta Empresa reparaba dichos equipos:



PRINCIPALES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

1.1. Turbina Hidráulica
- Tipo FRANCIS horizontal
- Potencia: 1027 kW
- Caudal: 1.5 m ³ /s
- rpm: 1200
1.2. Regulador de velocidad
- Tipo digital basado en PLC
- Voltaje: 120-249 AC (corriente alterna), 125-250 DC (corriente continua)
- Sensor de velocidad: doble sensor HSC (contador de alta velocidad)
- Entradas: 16 digitales y 8 analógicas
- Salidas: 16 digitales y 8 analógicas
- Comunicación: Ethernet, Modbus TCP/IP (SCADA)
1.3. Válvula mariposa de guardia
- Clase: 150 psi
- Diámetro: 700 mm
- Caudal nominal: 1.5 m ³ /s
1.4. Generador síncronico de regulador automático de voltaje marca Marelli
- Potencia nominal: 1,18 MVA
- Nº de fases: 3
- Voltaje nominal: 480V
- Frecuencia nominal: 60 Hz
1.5. Transformador de potencia (de puesta a tierra del generador)
- Potencia nominal: 1,18 MVA
- Nº de fases: 3
- Voltaje primario: 0,48kV
- Voltaje secundario: 13,8 kV
- Frecuencia: 60 Hz
1.6. Puente grúa
- Altura: 5m
- Capacidad: 100 kN (nominal), 125 kN (prueba estática), 110 kN (prueba din.)
1.7. Puesta a tierra, alumbrado y tomacorrientes
- Conexión a tierra exotérmica en "T" o "CRUZ" (según bases de concurso)
- Alumbrado y tomacorrientes de acuerdo a las bases del concurso

Equipos en fábrica de DELTA & Delfini

- 3.2. Una vez que el Consorcio PEGASUS TECH asume la gestión del mantenimiento de la Central, se realizan acercamientos con DELTA DELFINI, para determinar el estado del equipamiento que se encontraba a cargo de dicha Empresa.
- 3.3. Con fecha 19 de julio de 2023 suscribí el acta tripartita entre el Consorcio PEGASUS TECH, DELTA DELFINI e HIDROMIRA CARCHI EP, para la entrega de los equipos con la finalidad de proceder a su instalación y generación de pruebas en la Central.
- 3.4. El 19 de julio de 2023 me trasladé a las instalaciones de DELTA DELFINI, en la ciudad de Guayaquil, para supervisar el resultado final del armado de la turbina de generación y entrega de material que se encontraba a cargo de DELTA DELFINI.
- 3.5. En julio se autorizó al Consorcio PEGASUS TECH la reparación y mantenimiento de equipamiento que, al momento de realizar su instalación en la Central, se constató que



venía en condiciones de malfuncionamiento y cuya devolución a DELTA DELFINI hubiese ocasionado dilación en los tiempos de instalación y complicaciones logísticas.

- 3.6. Desde la fecha en la que asumí el cargo de Gerente General he autorizado las siguientes modificaciones en el calendario inicial presentado por el Consorcio Pegasus TECH:

OFICIO / DOCUMENTO	FECHA OFICIO	FECHA PROGRAMADA	JUSTIFICACION	APROBACION
OF. PEG-2023-15	23/5/2023	27/6/2023	Por fecha de instalación y armado de retenedores y turbina, respectivamente, según lo indicado por DELTA Delfini	Autorizado
OF. PEG-2023-17	1/6/2023	7/7/2023	Por pruebas de los equipos electromecánicos, según lo indicado por DELTA Delfini	Autorizado
OF. PEG-2023-19	15/6/2023	-	Por falta de firma del Acta de entrega-recepción de equipos electromecánicos	Autorizado
INFORME S/N	6/7/2023	27/7/2023	Contar con todos los permisos necesarios	Autorizado
OF. PEG-2023-23	12/7/2023	1/8/2023	Por comunicado electrónico de DELTA en el que indica entrega tentativa de turbina	Autorizado
OF. PEG-2023-31	21/8/2023	7/10/2023	Reparación equipos averiados entregados por DELTA Delfini	Autorizado

Cabe indicar que, a la fecha, la Central se encuentra lista para entrar en operación; sin embargo, el permiso de operación, aún está en trámite por parte del Ministerio de Energía y Minas, pese a la insistencia que se ha venido realizando.

- 3.7. Con fecha 15 de septiembre, en conjunto con los miembros del Directorio, se constató la entrada de pruebas de giro de turbina y pruebas aisladas de la Central, mediante las cuales el hito de las pruebas técnicas se cumpliría y se estaría en condiciones de entrar a operación comercial.
- 3.8. Adicional al equipamiento provisto por el Consorcio PEGASUS TECH, en reunión virtual efectuada con el CENACE con fecha 6 de septiembre de 2023, nos supieron manifestar la necesidad de contar con un medidor adicional, debidamente homologado y certificado por el organismo, aspecto que no estuvo contemplado en el equipamiento inicial valorado por el Aliado Estratégico, pero necesario para poder entrar en operación comercial.

4. GESTIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES Y USO DE AGUA:

- 4.1. Desde el año 2019 hasta el año 2020, HIDROMIRA CARCHI EP, a pesar de que no estaba en operación su Central, pagó derechos de uso de agua por un monto de USD. 62.720,80 lo que evidentemente constituyó un perjuicio financiero para la Empresa:



TARIFA ANUAL POR USO Y APROVECHAMIENTO DE AGUA	
Del 20-04-2009 al 31-12-2010	\$ 1,888.26
Tarifa anual año 2010 (500 l+) y 2011	\$ 1,824.06
Año 2012	\$ 1,632.84
Año 2013	\$ 1,632.90
Año 2014	\$ 1,627.26
Año 2015	\$ 1,627.26
Año 2016	\$ 1,631.72
Año 2017	\$ 9,096.26
Año 2018	\$ 13,907.38
Año 2019	\$ 13,907.38
Año 2020	\$ 13,945.48
TOTAL:	\$ 62,720.80

- 4.2. Con fecha 19 de julio de 2023, solicité una reunión al Director Comercial de la EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA, en la ciudad de Guayaquil, con base a la resolución administrativa del Ministerio de Ambiente, sobre el expediente C-572-2010 de 23 diciembre del 2020, en la que se dispone que se proceda a la suspensión de la autorización del uso y aprovechamiento del agua, hasta la entrada en operación comercial de la Empresa.
- 4.3. Con fecha 2 de agosto y por solicitud de esta Gerencia, la Dirección Zonal del Ministerio de Ambiente realizó una inspección para realizar la constatación del no uso de los recursos hídricos de la zona.
- 4.4. El 6 de septiembre del 2023, con oficio HCEP-G-AG-2023-037-OF, solicité al Director Zonal 1 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, se sirva emitirnos la renovación de la autorización del uso y aprovechamiento del agua, con base en el informe presentado por el técnico que realizó la visita. Al momento nos encontramos a la espera de la renovación.
- 4.5. Mediante oficio Nro. SGR-CZ1GR-2023-0306-O, de 23 de agosto de 2023, la Secretaría de Gestión de Riesgos, emite el Informe de Análisis de Riesgos de la Central Hidroeléctrica Mira; del mismo que, el Aliado Estratégico, encargado del aspecto técnico de la Central, procedió a la presentación de las mejoras realizadas con base en el informe, en reunión del 12 de octubre de 2023.
- 4.6. El 12 de septiembre de 2023 se actualizó el Certificado Ambiental de mantenimiento y operación de la Central Hidroeléctrica Mira.

5. GESTIÓN DEL TÍTULO HABILITANTE PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL:



5.1. Desde la fecha en la que fui designado Gerente General he suscrito los siguientes oficios e insistencias para la obtención del Título Habilitante que permita la operación de la Central Hidroeléctrica Mira:

DOCUMENTO	FECHA	TRÁMITE REALIZADO
Reunión interinstitucional	19 de junio 2023	Reunión HIDROMIRA-PEGASUS-MEM (varias Direcciones)
Oficio ARCERNNR-ARCERNNR-2023-0372-OF	22 de junio 2023	Derogación de resolución de cesión del Registro de Operación (ARCERNNR)
Reunión interinstitucional	07 de julio 2023	Reunión PREFECTURA-HIDROMIRA-MEM (Subsecretario de Generación)
Acuerdo Nro. MEM-VEER-2023-003-AM	21 de agosto 2023	Viceministro firmó el Acuerdo Ministerial mediante el cual se EXPIDE LAS DISPOSICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS TÍTULOS HABILITANTES DE LAS CENTRALES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON CAPACIDAD INSTALADA MENOR A 1 MW
Reunión interinstitucional	12 de septiembre 2023	Reunión VICEMINISTRO MEM-PREFECTURA-HIDROMIRA-PEGASUS
Reunión interinstitucional	13 de noviembre 2023	Reunión con el Subsecretario de Generación, Director de Títulos Habilitantes, representante Aliado Estratégico y personal de HIDROMIRA (se estableció que el único requisito pendiente era la Póliza de Responsabilidad Civil)
Oficio No. HCEP-G-AG-2023-058-OF	28 de noviembre 2023	Dirigido al Subsecretario de Generación, envío de Póliza de Responsabilidad Civil tramitada por el Aliado Estratégico a favor de HIDROMIRA
Oficio No. HCEP-G-AG-2023-060-OF	1 de diciembre 2023	Dirigido al señor Viceministro, insistiendo en el Título Habilitante una vez cumplida la entrega de la Póliza de RC
Correo electrónico	6 de diciembre 2023	Remitido por el Dr. Ángel Vinicio Cevallos sobre observaciones e incumplimiento preliminar, dicta que está pendiente la Autorización y aprovechamiento del recurso (agua)
Reunión interinstitucional	19 de diciembre 2023	Reunión con nuevo Subsecretario de Generación, Ing. Geovanny Pardo, Dirección de Títulos Habilitantes
Oficio No. HCEP-G-AG-2023-063-OF	18 de diciembre 2023	Dirigido al nuevo Subsecretario, Ing. Geovanny Pardo, remitiendo la resolución de renovación de autorización del agua y levantamiento de suspensión, otorgada por el MAATE el 15 de diciembre 2023
Oficio No. HCEP-G-AG-2024-003-OF	10 de enero 2024	Dirigido al ing. Geovanny Pardo. Remite documentación solicitada con Of. MEM-SGTEE-2024-0008-OF: 6 anexos: placa Generador Marelli, cronograma valorado, sincronización EMELNORTE, certificación energía generada, plano de línea de interconexión, estudio de flujos de potencia.
Reunión interinstitucional	15 de enero 2024	Dirección Títulos Habilitantes MEM – HIDROMIRA
Oficio No. HCEP-G-AG-2024-007-OF	15 de enero 2024	Dirigido a la Dra. Ana María Garzón. Remite Oficio No. PEG-2023-02 del Aliado Estratégico en cumplimiento a las observaciones realizadas por el MAATE en la Resolución de Autorización



Correo electrónico	16 de enero 2024	De acuerdo a reunión de trabajo del 15.1.24 remite Documentación Administrativa y Técnica, tanto de HIDROMIRA como documentación presentada por el Aliado Estratégico
Correo electrónico	18 de enero 2024	De acuerdo a reunión de trabajo del 15.1.24 remite Documentación complementaria en enlaces
Oficio No. HCEP-G-AG-2024-010-OF	29 de enero 2024	Dirigido a la Dra. Ana María Garzón. Remite cronograma valorado de la Obra Civil con corte a diciembre 2011 y desembolsos MEER al Fideicomiso (informe final CFN), Acta de conciliación
Oficio No. HCEP-G-AG-2024-012-OF	31 de enero 2024	Dirigido a la Dra. Ana María Garzón. Remite Of. MEER-DFI-2017-0048-OF dirigido a PROAUDIT sobre transferencias
Reunión interinstitucional	1 de febrero 2024	MEM-aclaración valores Fideicomiso
Oficio No. HCEP-G-AG-2024-013-OF	5 de febrero 2024	Dirigido a la Dra. Ana María Garzón TH-Informe 15.099 manejo del Fideicomiso

- 5.2. Siendo uno de los requisitos para la entrada a operación económica, he dispuesto a la Secretaría de la Empresa, el revisar los contratos con las empresas de distribución del Sistema Nacional Integrado, para tener esta documentación lista, el momento en el que obtengamos el Título Habilitante.
- 5.3. Entre las causas de la dilación de la entrega del Título Habilitante, podemos detallar las siguientes:
- 5.3.1. Ministerio de Energía ha esgrimido la demora en la suscripción del Acuerdo Ministerial No. MEN-VEER-2023-0003-AM, que finalmente se expidió el 21 de agosto de 2023, que incluía las disposiciones para las emisiones de títulos habilitantes de las centrales de generación de energía eléctrica con capacidad menor a 1MW.
- 5.3.2. El cambio de autoridades del Ministerio de Energía que incluyó Ministra, Viceministros y Subsecretarios.
- 5.3.3. Accidente sufrido por el Director de Títulos Habilitantes, Dr. Ángel Vinicio Cevallos, quien ya tenía avanzado el trámite, pero por cuestiones de su salud, prácticamente todo volvió a “foja 0”. Quien se encargó del trámite fue la Dra. Ana María Garzón quien designó al Ing. Luis Manzano la realización del informe técnico.
- 5.3.4. Sin embargo, actualmente y acorde a los trámites realizados durante el primer trimestre del 2024, la empresa ya cuenta con un TÍTULO HABILITANTE, expedido el 12 de abril de 2024.



6. GESTIÓN FINANCIERA:

Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre del 2023

CUENTAS	DENOMINACIÓN	Año Vigente
1	ACTIVOS	3,827,206.79
11	Operacionales	12,832.67
111	Efectivo y Equivalente de Efectivo	12,832.67
11106	Banco Central del Ecuador Empresas Públicas	12,832.67
1110601	Banco Central del Ecuador Empresas Públicas -TR 89120161	12,832.67
12	INVERSIONES FINANCIERAS	152,082.39
124	Deudores Financieros	152,082.39
12497	Anticipos de Fondos de Años Anteriores	104,745.07
1249707	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADs y Empresas Públicas Compr	3,780.00
1249708	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADs y Empresas Públicas Co	100,965.07
12498	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	47,337.32
1249801	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	47,337.32
13	INVERSIONES PARA CONSUMO, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	117.30
131	Inventarios para Consumo Corriente	117.30
13101	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo Corriente	117.30
1310104	Inventarios de Materiales de Oficina	117.30
14	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	978,518.86
141	Propiedad, Planta y Equipo de Administración	20,115.67
14101	Bienes Muebles	19,602.66
1410103	Mobiliarios	1,383.79
1410104	Maquinarias y Equipos	14,680.67
1410107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,538.20
14103	Bienes Inmuebles	5,972.33
1410301	Terrenos	5,972.33
14199	(-) Depreciación Acumulada	-5,459.32
1419903	(-) Depreciación Acumulada de Mobiliarios	-1,245.41
1419904	(-) Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos	-1,014.34
1419907	(-) Depreciación Acumulada de Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	-3,199.57
142	Propiedad, Planta y Equipo de Producción	635,767.78
14201	Bienes Muebles	969,750.00
1420104	Maquinarias y Equipos	932,188.00
1420107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4,000.00
1420111	Partes y Repuestos	33,562.00
14299	(-) Depreciación Acumulada	-333,982.22
1429904	(-) Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos	-304,811.40
1429907	(-) Depreciación Acumulada de Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	-3,600.00
1429911	(-) Depreciación Acumulada de Partes y Repuestos	-25,570.82
143	Bienes de Infraestructura	322,635.41
14301	Infraestructura	740,728.04
1430105	Infraestructura de Transporte y Vías	740,728.04
14399	(-) Depreciación Acumulada de Bienes de Infraestructura	-418,092.63
1439905	(-) Depreciación Acumulada de las Infraestructuras Públicas de Transporte y Vías	-418,092.63
15	INVERSIONES EN OBRAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	2,683,655.57
151	Inversiones en Obras en Proceso	2,683,655.57



**HIDROMIRA
CARCHI EP**

energía limpia para el norte del país



Carchi
PREFECTURA

15192	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso	2,683,655.57
-------	--	--------------

19101	Activos Intangibles	2,779.00
1910103	Sistemas de Información	2,779.00
19197	(-) Amortización Acumulada de Activos Intangibles (Finita)	-2,779.00
1919703	(-) Amortización Acumulada de Sistemas de Información	-2,779.00
2	PASIVOS	269,000.85
21	DEUDA FLOTANTE	2,490.07
213	Cuentas por Pagar	2,490.07
21351	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	2,490.07
2135110	C x P Gastos en Personal - Aporte Seg. Social	1,070.19
2135111	C x P - Préstamos IESS	266.24
2135113	C x P Gastos en Personal- Fondos de Reserva	51.81
2135117	C x P Gastos en Personal- Decimotercero	351.83
2135118	C x P Gastos en Personal- Decimocuarto	750.00
22	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO Y OTROS PASIVOS	266,510.78
224	Obligaciones de Presupuestos Clausurados	266,510.78
22498	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	266,510.78
2249801	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	266,510.78
6	PATRIMONIO	3,558,205.94
61	PATRIMONIO ACUMULADO	3,558,205.94
611	Patrimonio Público	5,902,504.12
61107	Patrimonio Empresas Públicas	5,902,504.12
6110701	Acciones GAD Provincial del Carchi	800.00
6110704	Aporte MEER	3,982,997.00
6110705	Aporte GAD Provincial del Carchi	1,972,043.37
6110788	(-) Donaciones Entregadas en Bienes Muebles e Inmuebles	-53,336.25
618	Resultados de Ejercicios	-2,344,298.18
61801	Resultado Ejercicios Anteriores	-2,179,554.74
61803	Resultado del Ejercicio Vigente	-164,743.44
	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	3,827,206.79

91	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	590.45
911	Cuentas de Orden Deudoras	590.45
91117	Bienes no Depreciables	590.45
92	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	590.45
921	Cuentas de Orden Acreedoras	590.45
92117	Responsabilidad por Bienes no Depreciables	590.45

- 6.1. Dado a que no se ha ejecutado la partida destinada al pago por generación de energía al Aliado Estratégico por no encontrarse operativa la Central Hidroeléctrica Mira.
- 6.2. En la asignación inicial de gastos del año 2023 se planificó el pago de indemnizaciones para la desvinculación de los trabajadores de la Central Hidroeléctrica Mira, habiéndose ejecutado solamente lo correspondiente al pago de la Exgerente General.
- 6.3. Para el año 2023 se planificó el pago del Contrato No. HCEP-001-2022 "Proceso de Patrocinio Jurídico Especializado para la Defensa de Hidromira Carchi EP en el juicio por



daños y perjuicios en contra del señor Gabriel Dávila Aroca, en su calidad de representante legal del Consorcio D.T. Ingenieros Asociados”, pago que hasta la fecha no ha sido realizado porque el proveedor seleccionado habría puesto algunas condiciones para su trabajo, de las cuales no existe constancia; por ende, tampoco se realizó la contratación de peritos para la ejecución de la consultoría de daños y perjuicios.

- 6.4. Durante el año 2023 no se ha ejecutado la partida destinada para el pago de la tarifa anual por concesión de agua, debido a la suspensión de la autorización de uso y aprovechamiento del agua.
- 6.5. No se ha realizado la contratación del seguro de los activos de la Empresa y de Responsabilidad Civil, pues esto fue asumido por el Aliado Estratégico. Una vez que entremos en operación comercial, se tendrá que realizar la respectiva adenda al contrato para analizar los rubros que no estuvieron contemplados y que previo al respectivo criterio jurídico y aprobación del Directorio deberán realizarse.

7. GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

- 7.1. La nómina en el año 2023, a más del cambio de Gerente General, no ha sufrido ningún tipo de cambios. En el siguiente cuadro podemos visualizar los cargos, el régimen laboral, la remuneración mensual y el estado de sus contratos:



HIDROMIRA - CARCHI EP
EMPLEADOS Y TRABAJADORES QUE LABORARON EN LA EMPRESA EN EL AÑO 2023

CARGO	RÉGIMEN LABORAL	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA	PERÍODO DE GESTIÓN	
			DESDE	HASTA
EX GERENTE GENERAL	70-SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGÁNICA DE E.P-LOEP	1.750,00	01/10/2021	12/05/2023
GERENTE GENERAL	70-SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGÁNICA DE E.P-LOEP	2.700,00	06/06/2023	A LA FECHA
CONTADORA	70-SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGÁNICA DE E.P-LOEP	850,00	01/08/2013	A LA FECHA
SECRETARIA	70-SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGÁNICA DE E.P-LOEP	622,00	01/09/2013	A LA FECHA
AGUATERO 1 DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA MIRA	70-SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGÁNICA DE E.P-LOEP	460,00	01/07/2013	A LA FECHA
AGUATERO 2 DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA MIRA	70-SERVIDORES SUJETOS A LA LEY ORGÁNICA DE E.P-LOEP	460,00	10/07/2013	A LA FECHA

- 7.2. Con fecha 2 de octubre de 2023 se dispuso la contratación de la licenciada Yessenia Arias Ortiz, bajo la modalidad de servicios profesionales, para que se encargue de la planificación de la estrategia de comunicación de la Empresa, para cumplir con los siguientes objetivos:

Objetivo general. –

Ya que, HIDROMIRA no cuenta con personal de planta en el área comunicación social, comunicación digital, de publicidad y/o marketing, es necesario contratar los servicios de un profesional PUBLICISTA/COMUNICADOR DIGITAL para la implementación de un Plan Estratégico de Comunicación de HIDROMIRA CARCHI EP, con la generación de insumos comunicacionales a través de la creación y manejo de plataformas digitales como:



página web y redes sociales de la Empresa, de una manera oportuna, acertada e integrada de los procesos de gestión de dichas plataformas, que permita posicionar a HIDROMIRA en la mira digital y como referente de generación hidroeléctrica en el país.

Objetivos específicos. –

- Analizar la situación actual del entorno interno y externo, además del nivel de posicionamiento, tanto de HIDROMIRA CARCHI EP y de su Central Hidroeléctrica Mira.
- Definir los objetivos, estrategias y acciones comunicacionales, con base en la filosofía empresarial y de acuerdo con la segmentación de los públicos objetivos.
- Diseñar e implementar el ecosistema de medios digitales de la empresa.
- Diseñar, a través de herramientas de gestión estratégica, un sistema de evaluación de resultados.

7.3. Dada la falta de ingresos, tampoco se ha podido realizar la contratación del personal que se tenía previsto para el área técnica.

7.4. Respecto a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado:

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES			
No.	DIRIGIDO A	RECOMENDACIÓN INFORME	IMPLEMENTACIÓN
1	Miembros del Directorio	Realizarán en conjunto con la Gerente General un informe técnico, económico y legal que establezca el estado actual de la central hidroeléctrica a fin de se tomen las acciones respectivas para su reactivación y generar ingresos por la dotación de energía.	En la parte legal y, con base en esta recomendación, continúan las gestiones legales pertinentes en contra de la contratista que realizó la construcción de la Central, a fin de gestionar una reparación integral por los valores no comercializados por la no operación de la misma. Al momento se ha entablado el juicio por daños y perjuicios en contra del señor Gabriel Dávila Aroca, representante legal del Consorcio DT Ingenieros Asociados, a través del proceso de Régimen Especial No. RE-HMC-002-2022, contrato No. HCEP-001-2022 firmado con el Dr. Rolando Laguna Bustos.



**HIDROMIRA
CARCHI EP**

energía limpia para el norte del país



Carchi
PREFECTURA

			<p>En la parte técnica, la reactivación para la puesta en marcha de la Central Hidroeléctrica, se realizaron pruebas exitosas de sincronización con EMELNORTE; el 15 de septiembre se realizaron las pruebas de funcionamiento, con miras a su puesta en marcha en el mes de noviembre 2023; sin embargo, aún no se cuenta con el Título Habilitante.</p> <p>Con la operación se cubriría la parte económica.</p> <p>Se ha entregado toda la documentación requerida por el MEM para la consecución del Título Habilitante (póliza de RC, Autorización del Agua, información financiera del aporte del MEM), así también se han mantenido reuniones al respecto.</p>
2	Gerente General	<p>Realizará los planes y las gestiones que correspondan para dotar de mantenimientos preventivos y correctivos a las instalaciones y equipos que se encuentran en mal estado en la Central Hidroeléctrica e informarán por escrito a los Miembros del Directorio su situación, con la finalidad de que se adopten resoluciones que garanticen y conserven el estado de los equipos instalados en el proyecto.</p>	<p>Esta recomendación se implementó en el momento que se suscribió la Alianza Estratégica, ya que como primera parte de la misma está la realización de los mantenimientos correctivos y mantenimientos en los equipos de la Central Hidroeléctrica para su operación.</p> <p>El 15 de septiembre de 2023 se realizó la inspección por parte del Directorio de Hidromira para verificar que todos los equipos e instalaciones se encuentran operativos y con los mantenimientos respectivos.</p>
3	Gerente General	<p>Solicitará se delegue un apoyo ambiental a la Prefectura del GAD de la Provincia del Carchi y en conjunto, elaborarán un programa de manejo ambiental y de contingencias que permita dar cumplimiento a las actividades establecidas en la Guía de Buenas Prácticas Ambientales; propondrá y ejecutará medidas de remediación o biorremediación con el fin de dar tratamiento al suelo afectado por el liqueo de sustancias oleosas provenientes de la fuga de aceite de los transformadores, que serán puestos en conocimiento de la Directora Zonal 1 Imbabura del MAATE para el seguimiento respectivo.</p>	<p>Respecto a esta recomendación, el Aliado Estratégico, que se encuentra a cargo de la rehabilitación de la Central Hidroeléctrica, deberá implementar las guías de buenas prácticas ambientales una vez termine el mantenimiento de la misma. Se ha coordinado con la Secretaría de Gestión de Riesgos y se ha presentado las correcciones a sus observaciones, presentadas en reunión del 12 de octubre de 2023.</p>



**HIDROMIRA
CARCHI EP**

energía limpia para el norte del país



Carchi
PREFECTURA

			<p>El 15 de septiembre de 2023 se realizó la inspección por parte del Directorio de Hidromira para verificar el cumplimiento de las recomendaciones de tipo ambiental existentes en el Proyecto.</p> <p>Se adjunta informe de cumplimiento. Of. 37 PEGASUS.</p>
4	Miembros del Directorio	Dispondrán a la Gerente General que defina los mecanismos que permitan evaluar el estado, reactivar y garantizar la sostenibilidad económica y ambiental de la Central Hidroeléctrica Mira; a fin de que la entidad perciba ingresos por su comercialización y venta; e informará trimestralmente por escrito al Directorio, la ejecución de las resoluciones adoptadas para la operación de la Central Hidroeléctrica, en el cual deberán incluirse los productos planificados y alcanzados.	El 5 de septiembre del 2022, se realizó la sesión de Directorio en la que se dispuso el inicio del proceso de Alianza Estratégica, del cual es el resultado de la presente recomendación, por lo que es necesario mencionar que luego de un exhaustivo concurso y al establecer un aliado estratégico, se garantizó la sostenibilidad económica y ambiental de la Central Hidroeléctrica, permitiendo así una comercialización y venta de manera continua y mejorada, posterior al mantenimiento y puesta en marcha de la misma.
5	Miembros del Directorio	Dispondrán a la Gerente General, que una vez reactivada la Central Hidroeléctrica se acoja al procedimiento de regularización ambiental con las autorizaciones administrativas que contemplen las fases de construcción, operación y mantenimiento; y, solicitarán que se presente un informe trimestral de su gestión a fin de evaluar su cumplimiento para la toma de decisiones.	<p>La presente recomendación se encuentra anclada a la anterior recomendación en vista de que es parte del mecanismo de reactivación realizado a través de una Alianza Estratégica, la cual empezó el 5 de septiembre de 2022, como se mencionó en la explicación anterior; cabe manifestar que dentro de dicho proceso se encuentra establecido la fase de construcción, mantenimiento y operación por parte del aliado estratégico.</p> <p>Hidromira informó sobre las acciones de remediación ambiental implementadas y actualmente cuenta con el certificado 2023 de la autoridad ambiental correspondiente.</p>



**HIDROMIRA
CARCHI EP**

energía limpia para el norte del país



Carchi
PREFECTURA

6	Gerente General	Dispondrá a la Contadora que presente un informe contable mensual que evidencie el registro, fechas, valores y documentos que respalden las obligaciones que mantenga la empresa; y, efectuará las gestiones que correspondan para obtener los recursos necesarios que permitan cubrir las cuentas por pagar con la finalidad de que estos no generen intereses y afecten el flujo de efectivo de la entidad.	Mediante Memorando No. HCEP-G-BJ-2023-006-M, de fecha 01 de marzo de 2023 se dispuso a Contabilidad dar cumplimiento a la recomendación. En respuesta, mensualmente se remite a Gerencia General el informe de cuentas por pagar de cada mes, iniciando con el informe del mes de febrero 2023. En atención a lo informado en el mes de febrero 2023, se cursó el Oficio No. HCEP-G-BJ-2023-009-OF, a la Empresa Pública del Agua, solicitando dar de baja las facturas generadas por las tarifas de los años 2021 y 2022, trámite a favor de HIDROMIRA mediante oficio Nro. EPA-EPA-2023-00745-O de 10 de agosto de 2023.
7	Gerente General	Actualizará la estructura orgánica, elaborará un proyecto de estatuto orgánico por procesos, sustentado en la base legal y direccionamiento institucional de la entidad, y un proyecto de reglamentación interna que incluyan procedimientos para ejecutar los subsistemas de talento humano como: la planificación, clasificación de puestos; reclutamiento y selección de personal, capacitación, desarrollo profesional y evaluación del desempeño; y, pondrá a consideración del Directorio previo a su aprobación, con la finalidad de mantener un marco de referencia del funcionamiento de la organización, se determine la situación histórica, actual y futura del talento humano de la entidad; y, se promueva la eficiencia y eficacia de los servidores para cumplir con el objeto de creación de la empresa.	Se realizó la implementación de esta recomendación una vez que se aprobó el Estatuto Orgánico por Procesos de la Empresa en sesión de Directorio del 12 de abril del 2023.
8	Gerente General	Formalizará las condiciones laborales del personal de la entidad sobre la base de instrumentos legales en los cuales se expongan las situaciones bajo las cuales los servidores llevarán a cabo sus tareas y responsabilidades para cumplir con el objeto de la entidad.	Sobre la base de esta recomendación, se regularizó las acciones de personal de Secretaría y Contabilidad y el contrato de los trabajadores, esto permitirá tener un orden de manera legal y forma. De igual manera, estas acciones ayudarán a la Gerencia General a establecer las actividades de cada servidor y obrero de la empresa.



**HIDROMIRA
CARCHI EP**

energía limpia para el norte del país



Carchi
PREFECTURA

9	Gerente General	Elaborará y pondrá a consideración del Directorio un proyecto de manual de funciones y/o clasificación de puestos que especifique perfiles, conocimientos, capacidades, destrezas, habilidades, experiencia, remuneraciones, entre otros; además, designará por escrito a un servidor de la entidad para que administre y ejecute las actividades referentes a la administración del Talento Humano de la institución, planifique las actividades, responsabilidades y evalúe su desempeño conforme las directrices y normativa vigente establecida para el efecto, las cuales permitirá medir y estimular la gestión de la entidad mediante la fijación de objetivos, metas e indicadores de gestión encaminados a la consecución del objetivo institucional.	Ya que el Estatuto Orgánico por procesos fue aprobado por la anterior administración el 12 de abril de 2023, le corresponde a esta administración implementar esta recomendación en su planificación del año 2024.
10	Gerente General	Implementará un registro para administrar la vigencia, cobertura y envío de las cauciones presentadas por los servidores al organismo de control; y, exigirá a todo el personal que previo a iniciar sus funciones o cambio de denominación presenten las pólizas necesarias a fin de responder por el fiel cumplimiento de las funciones encomendadas.	En función de que entre en vigencia el Estatuto Orgánico por procesos y el manual de clasificación de puestos, se emitirá el procedimiento de cauciones con base en el Reglamento Interno aprobado en octubre del 2022; además que dicha regulación no consta en la Ley de Empresas Públicas para sus servidores.
11	Gerente General	Elaborará y pondrá a disposición del Directorio, la aprobación de la reglamentación interna que incluyan procedimientos, lineamientos, formularios y adquisición de sistemas informáticos acorde a la naturaleza de la entidad, para la administración, almacenamiento, registro, custodia y control de los bienes institucionales; difundirá a los servidores y evaluará periódicamente su cumplimiento.	Como parte de esta recomendación, se expidió el Reglamento de Bienes de la entidad que entró en vigencia de manera recurrente.
12	Gerente General	Designará por escrito a un servidor en calidad de Guardalmacén o quien haga sus veces para que regule, dirija, supervise, administre, verifique, custodie, distribuya, elabore el inventario y suscriba las actas de entrega recepción de los bienes institucionales; solicitará un informe mensual de sus actividades ejecutadas y evaluará su cumplimiento.	En cuanto a esta recomendación se deberá realizar una designación temporal entre las dos servidoras, hasta el momento que entre en vigencia el Estatuto Orgánico y manual de puesto y se designe un servidor para el efecto. La designación podrá ser a través de un acto de simple administración. Actualmente se custodia los bienes, según el servidor responsable y se hace una constatación anual, bajo la responsabilidad de Gerencia.



13	Gerente General	Dispondrá que se efectúe la constatación física anual en el último trimestre de cada año, consolide y realice en el sistema informático los ajustes y reclasificaciones según corresponda, presentará a la máxima autoridad de la entidad el informe de los resultados; y elaborará y ejecutará un plan de mantenimientos preventivos y correctivos que permitan conservar el estado óptimo del inventario del parque informático y del licenciamiento de software con la finalidad de salvaguardar los recursos y permita reflejar la realidad financiera de la entidad.	Respecto a esta recomendación, la constatación física de los bienes se realiza el último trimestre del año; por lo que se realizó en el mes de diciembre 2023. Es importante acogerse de esta recomendación para realizar el proceso de adquisición del parque informático y del licenciamiento de software que la Empresa necesita, cuando se cuente con los recursos económicos necesarios.
14	Gerente General	Solicitará al Presidente del Directorio que designe un apoyo técnico del GAD de la Provincia del Carchi, para que, en conjunto con la Gerente General de Hidromira – Carchi EP, se elabore un informe con el diagnóstico del computador con UPS APC de 3KVA, marca Hp con código 141.01.07-HCEP-003-002 y Software Proficy de código 141.01.07-HCEP-005-002 con la finalidad de que, al reactivar la Central Hidroeléctrica, estos cumplan con el objeto para los cuales fueron adquiridos.	Se dio cumplimiento a esta recomendación a través del Oficio Nro. GADPC-HCEP-2023-0015-O remitido al Prefecto de la Provincia del Carchi, en su calidad de Presidente del DIRECTORIO; dado trámite de parte del destinatario con Memorando Nro. GADPC-P-2023-0011-M hacia la Coordinación de Tecnología de la Información y Comunicación del GADPC. Resultado de lo actuado se cuenta con el Informe Nro. 001-FT-2023. Actualmente, el Software Proficy se encuentra instalado en la computadora de la Central Hidroeléctrica Mira.
15	Gerente General	Dispondrá a la Contadora que administre, registre, verifique y realice un cruce con la información económica contable de las pólizas de fidelidad, a fin de evitar vencimientos y salvaguardar los recursos del Estado; y, que previo a las contrataciones de las pólizas, se adjunte como documentación de respaldo los informes elaborados y su listado para justificar el aseguramiento de los bienes de control administrativo.	Esta recomendación se completará su implementación por parte de esta administración en el año 2024; ya que, al mantener presupuesto prorrogado por la incorporación de nuevas autoridades seccionales, se deberá realizar los procesos correspondientes para su inclusión en el PAC y posterior contratación.
16	Gerente General	Implementará una normativa y política interna que incluyan procedimientos y lineamientos para la administración, organización, ubicación, estado, custodia y entrega de los documentos activos y pasivos de la entidad desde el inicio hasta el fin del trámite, con la finalidad de garantizar la seguridad y transparencia de los actos administrativos de la entidad; y, facilitar su control posterior.	Respecto a esta recomendación, se cuenta actualmente con el instructivo de manejo y preservación de documentos, el cual fue suscrito por la Gerencia General anterior, para cumplimiento de los servidores de la Empresa.



**HIDROMIRA
CARCHI EP**

energía limpia para el norte del país



Carchi
PREFECTURA

17	Miembros del Directorio	Establecerán y aprobarán las políticas y metas anuales en concordancia con los planes nacionales y territoriales que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de la planificación estratégica plurianual y plan operativo anual que involucren todas las unidades de la entidad, considerando como base la misión, visión, análisis de la situación interna y externa, objetivos institucionales, formulación de estrategias, programas, proyectos, actividades, metas e indicaciones de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos, eficiencia, eficacia y economía de la entidad.	Esta recomendación corresponde parte de los planes que elaborará y ejecutará la administración en su planificación 2024.
18	Gerente General	Elaborará y presentará al Directorio, las políticas y metas anuales en concordancia con los planes nacionales y territoriales para la aprobación del plan estratégico institucional; además, presentará al Directorio informes trimestrales que contengan los resultados esperados y alcanzados; y, publicará los informes de rendición de cuentas de conformidad con la planificación institucional, con la finalidad de que se tomen decisiones oportunas que garanticen el cumplimiento del objeto social de la empresa.	Esta recomendación se aplicará con el PEI y POA del año 2024 que establecerá esta nueva administración.
19	Gerente General	Emitirán políticas para la formulación, planificación, aprobación y seguimiento de presupuestos y planes anuales de contratación que se encuentren alineados a los planes territoriales en el marco los planes nacionales de desarrollo, planes plurianuales y operativos anuales con la finalidad de alcanzar los resultados esperados por la entidad para su operación.	Esta recomendación se aplicará con el PEI y POA del año 2024 que establecerá esta nueva administración.
20	Al Prefecto del GAD de la Provincia del Carchi	Dispondrá a los Directores de Planificación para el Desarrollo y Financiero del GAD de la Provincia del Carchi, realicen el seguimiento a los recursos asignados a la Empresa Pública Hidromira – Carchi EP, conforme la planificación que evidencie su formulación, ejecución y cumplimiento, conforme la normativa legal vigente.	Recomendación cumplida mediante comunicaciones: Oficio Nro. GADPC-P-JTR-0138, Memorando Nro. GADPC-DPD-2023-0126-M, Memorando No. HCEP-G-BJ-2023-011-M, Memorando No. 2023-HCEP-C-MT-009, Oficio Nro. GADPC-HCEP-2023-0017-O. Se presenta el Informe No. HCEP-C-2023-001 Ejecución presupuestaria de la partida No. 280104 denominada "De entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados"

Alexander Gómez San Martín
Gerente General
HIDROMIRA CARCHI EP